



# XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA

*Perspectivas económicas alternativas*

Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

## *Principales impactos ambientales y sociales del sector financiero derivados de su negocio de banca comercial, banca corporativa y gestión de activos.*

Beatriz Fernández Olit, Marta de la Cuesta y Eva Pardo

Cátedra Telefónica-UNED de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad

## **PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL SECTOR FINANCIERO DERIVADOS DE SU NEGOCIO DE BANCA COMERCIAL, BANCA CORPORATIVA Y GESTIÓN DE ACTIVOS.**

Beatriz Fernández Olit, [beaolit@gmail.com](mailto:beaolit@gmail.com)

Marta de la Cuesta, [mcuesta@cee.uned.es](mailto:mcuesta@cee.uned.es)

Eva Pardo, [epardo@cee.uned.es](mailto:epardo@cee.uned.es)

### **Resumen**

El análisis de los graves impactos sociales y ambientales que el negocio bancario ha generado durante los periodos de esplendor y crisis financiera de la última década, constata la insuficiencia de los modelos clásicos de evaluación y *reporting* en RSC del sector financiero. Así, se propone un modelo revisado, actualizado y más riguroso de evaluación para dicho sector, que contemple su responsabilidad, aún indirecta, sobre acuciantes problemas globales como por ejemplo las hambrunas derivadas de la especulación con alimentos, o la recesión de los derechos sociales asociados a la especulación con deuda pública.

Teniendo como base la propuesta de este nuevo modelo de evaluación, se han creado varios rankings en responsabilidad comercial de los bancos europeos durante el periodo 2006-2010, utilizando dos diferentes bases de datos de sostenibilidad de empresas. El contraste por paneles entre la banca líder y rezagada muestra una relación consistente entre el tipo de negocio bancario que se desarrolla (de base, vinculado a la intermediación bancaria/diversificado, con mayor protagonismo de las actividades de inversión) y su grado de RSC comercial, cuestionando la insostenibilidad social y ambiental del modelo de gran banca universal.

**Palabras clave:** Banca, RSC, impactos sociales, medio ambiente.

**Clasificación JEL:** O16 - Mercados financieros, ahorro e inversión de capital.

## 1. Introducción

Cuando en septiembre de 2008 se declaraba la primera gran crisis financiera y económica del siglo XXI, comenzó un curioso proceso de reflexión colectiva sobre las implicaciones humanas, sociales y éticas de las operaciones financieras y bancarias. Hasta ese momento se prestaba una mínima atención a sus consecuencias (no sólo desde una perspectiva ética, sino incluso desde la económica a largo plazo) y se confiaba en la creciente sofisticación técnica, pese a la consecuyente opacidad. Los expertos en ingeniería financiera y los propios organismos reguladores reconocieron haber sido incapaces de controlar todas las dimensiones y efectos de los productos que habían autorizado y puesto en circulación.

En el caso de España, las consecuencias fueron especialmente duras: la crisis de liquidez, la contracción del mercado de crédito, y la incertidumbre generalizada se contagiaron rápidamente. Posteriormente, y cuando los efectos de la crisis exigieron recapitalizar las entidades financieras para fortalecer sus dañados balances por el excesivo riesgo inmobiliario, se utilizaron prácticas habituales en banca como el lanzamiento de productos 'estrella' desde las sucursales, para colocar entre sus clientes masivas emisiones de participaciones preferentes y otros productos híbridos. La reflexión que ya estaba calando en el ámbito internacional sobre la necesidad de evaluar riesgos sociales respecto al desempeño de los productos financieros (qué y cómo se comercializa) no parecía haber profundizado en España. Como consecuencia, miles de familias españolas vieron mermados e inmovilizados sus ahorros en activos altamente devaluados y carentes de liquidez. Todo ello en un entorno de decrecimiento del PIB, de aumento del desempleo hasta superar el 26% de la población activa, y de sobreendeudamiento generalizado.

Ciertos factores que aceleraron el crecimiento económico y financiero previo, también propiciaron la crisis (Torrero Mañas 2009): i) aceleración aguda en el ritmo de innovación financiera; ii) pronunciado aumento de activos y pasivos financieros en relación al PIB; iii) mayor peso de los mercados financieros en relación a la intermediación bancaria; iv) extraordinario crecimiento de los derivados; v) protagonismo creciente de instituciones escasamente reguladas como los *hedge-funds* y los fondos estructurados; y vi) aumento de la globalización de las finanzas. Todos pueden ser analizados desde la óptica de la transparencia, de la sostenibilidad y de la gestión de riesgos, quedando muy lejos de las premisas de la RSC que priorizan una visión a largo plazo y transparencia. La relación entre la gestación y desarrollo de la crisis financiera global y la responsabilidad social de las empresas ha sido objeto de un amplio debate, apelando especialmente al sector financiero como clave para transformar procesos, evitar riesgos futuros y reactivar la economía .

La banca ha de contar con que de la realización eficaz y eficiente de su función depende no sólo la salud del sector financiero, sino la de toda la economía de un país o región, debido al papel de 'motor económico' que se le confiere (Argandoña 2009). Los impactos económicos, bien sean positivos o negativos, tienen su traducción simultánea en impactos sociales. En este trabajo se estudian diferentes tipos de impactos sociales y ambientales de la banca desde la perspectiva de su ámbito de negocio (dimensión externa o comercial), cuyos

orígenes están relacionados con responsabilidades consideradas primarias, meramente técnicas o financieras (Prior y Argandoña 2009). No obstante, y por similitud con el tratamiento que obtiene este tipo de impactos en otros sectores de actividad, son definidos, enmarcados y gestionados a través del concepto de RSC. Según de la Cuesta et al (2006) la incorporación de la RSC en el sector bancario abarca dos dimensiones: la aplicación en sus operaciones internas (responsabilidad social interna); y la integración en la intermediación financiera o bancaria y en la gestión de activos (responsabilidad social externa o comercial) que incluye la consideración de criterios sociales y ambientales en el diseño de productos, en la política de crédito, etc.

Existe un conflicto entre la responsabilidad hacia dos grupos de interés en el caso de la banca: el excesivo celo en la maximización de beneficios para los accionistas ha sido señalado como uno de los factores causantes de la crisis financiera (Bowman et al, 2014), y este enfoque liberal del modelo bancario es percibido como un riesgo y una merma de atención hacia otros grupos de interés, incluidos los clientes o usuarios (Pérez-Ruiz y Rodríguez-del Bosque, 2012).

A continuación se realizará un mapeo basado en fuentes empíricas<sup>1</sup> de los principales impactos sociales y ambientales causados por el negocio comercial del sector bancario durante la última década, prestando especial atención al periodo de crisis y al entorno español.

## **2. Un mapeo de los riesgos sociales y ambientales actuales del negocio bancario.**

### **2.1. Sobreendeudamiento**

El sobreendeudamiento de las familias y de la pequeña y mediana empresa tiene un potencial efecto nocivo tanto a nivel económico como a nivel social a medio y largo plazo. El principal indicador de alarma del desencadenamiento de una futura crisis bancaria es el aumento del crédito doméstico privado (Babecký et al, 2012). El sobreendeudamiento es sinónimo de mayor riesgo sistémico asumido por la banca de un país, y una mayor vulnerabilidad ante las consecuencias de una potencial crisis.

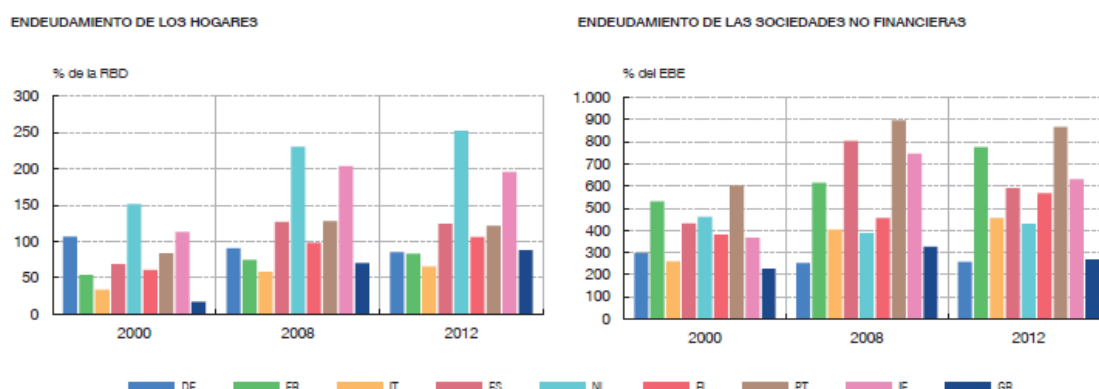
La responsabilidad de reducir el riesgo de los ahorradores implica que las entidades bancarias evalúen y gestionen correctamente el riesgo de los prestatarios y aseguren una utilización prudente del préstamo (Babecký et al, 2012). Ambas cuestiones son incompatibles con la generación de sobreendeudamiento entre la clientela de una entidad bancaria, y cuando esto se genera podría argumentarse que dicha entidad ha faltado a sus propias responsabilidades económicas y técnico-financieras, y por consiguiente a su propia responsabilidad social en base a las fuertes consecuencias sociales.

Desde el año 2006, diversas instituciones supervisoras alertaron del excesivo endeudamiento de los hogares y de las empresas no financieras en España, tanto desde una perspectiva histórica como en comparación con las economías del entorno (Banco de España, 2012 (a)). Dicha progresión puede observarse

<sup>1</sup> Se han revisado bases documentales de prensa, organizaciones sociales y organismos reguladores.

en la figura 1. No obstante, los bajos tipos de interés y por tanto de márgenes de intermediación, indujeron a la banca comercial a alcanzar sus objetivos de beneficio a través de una política extensiva de préstamo a familias y a empresas. Existe relación directa entre el aumento progresivo de beneficios de la banca en el periodo pre-crisis y el crecimiento del crédito durante esos años<sup>2</sup>. Por tanto, el análisis en perspectiva plantea el conflicto de interés vivido por todo el sector bancario comercial, y por cada entidad en particular, entre la maximización de resultados económicos a corto plazo, y el impacto social e incluso la propia asunción de riesgos económicos a largo plazo: un dilema clásico en el marco de la RSC.

**Fig. 1. Comparativa de ratios de endeudamiento de hogares y empresas**



Fuente: Banco de España, 2012 (a). Informe Anual, con datos de la Comisión Europea y el Banco Central Europeo.

## 2.2. Exclusión financiera

El acceso a los servicios financieros es identificado como un factor fundamental de cohesión social, junto con los servicios bancarios de base, la discriminación positiva de determinados colectivos (personas con pocos recursos, minorías étnicas, estudiantes, discapacitados, población rural, etc.), y el desarrollo del territorio, necesitado de flujo de financiación (De Serres y Roux, 2006). En España la contracción de la red de oficinas puede aumentar los niveles de exclusión financiera territorial<sup>3</sup>. El cierre de sucursales afecta a zonas ya doblemente golpeadas por el descenso brusco de su principal actividad económica, la construcción, y por la generación de bolsas de pobreza (Fernández Olit, 2012). El vínculo entre la exclusión financiera y la exclusión social, en constante aumento en España, facilita un círculo vicioso para la expansión de ambas. Las figuras 2 y 3 muestran el paulatino descenso en el número de sucursales bancarias en municipios españoles de más de mil habitantes desde 2009, acelerado a partir del 2011. Es en dicho año cuando se

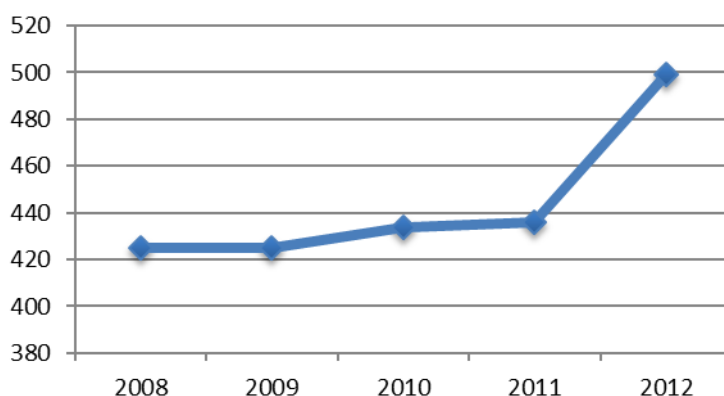
<sup>2</sup> Véase por ejemplo, "Los beneficios de los bancos españoles aumentaron un 41,2% hasta septiembre. El beneficio atribuido de las entidades ascendió a la cifra récord de 11.659 millones de euros, según ha informado hoy la Asociación Española de Banca (AEB) en rueda de prensa". El País, Economía, 27/11/2006. [http://economia.elpais.com/economia/2006/11/27/actualidad/1164616375\\_850215.html](http://economia.elpais.com/economia/2006/11/27/actualidad/1164616375_850215.html)

<sup>3</sup> El riesgo de exclusión financiera territorial queda definido como la suma de municipios españoles de más de 1.000 habitantes sin sucursal bancaria o con una única entidad financiera presente.

observa la aceleración del porcentaje de municipios sin sucursal bancaria en España (del 3,22% al 3,68% del total de municipios de más de mil habitantes). La preocupación social en España por este fenómeno va en aumento<sup>4</sup>, habiendo suscitado incluso la intervención de la Defensora del Pueblo.

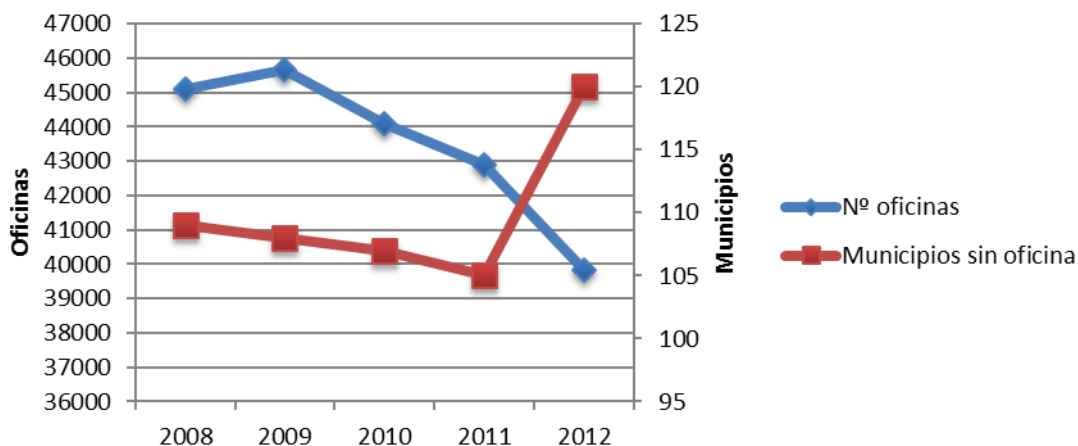
Las actuaciones bancarias en pro de la inclusión financiera incluyen: medidas directas, tipología de productos que integran esta visión, así como datos sobre la distribución de oficinas, sobre concesión de crédito según tipologías de clientes, etc.

**Fig. 2. Municipios de más de mil habitantes en riesgo de exclusión financiera territorial**



Fuente: González Díaz (2013). UNED y Universidad Jaime I.

**Fig. 3. Evolución del número total de oficinas y del número de municipios de más de 1.000 habitantes sin sucursal bancaria en España (2008-2012).**



Fuente: González Díaz (2013). UNED y Universidad Jaime I.

<sup>4</sup> Véase por ejemplo: “El cierre de sucursales deja a 20.000 gallegos en la exclusión financiera”. La Voz de Galicia, Economía, 24/09/13 y “La exclusión financiera lleva siempre a la exclusión social” entrevista a M<sup>a</sup> Luisa Cava de Llano, Defensora del Pueblo en funciones. El País, 26/02/2012

### **2.3. Desahucios**

Muy relacionada con la exclusión financiera se encuentra la pérdida de la vivienda o del local de trabajo por impago de la deuda hipotecaria. Los desahucios se han convertido en un grave problema social cuyo impacto global a gran escala ha delatado graves deficiencias técnicas y financieras en la concesión de crédito pre-crisis de las entidades bancarias. La pérdida de la vivienda lleva a la exclusión social de muchas familias y la inclusión de estas personas en las listas de morosos les condena a la exclusión financiera (Defensor del Pueblo, 2012).

La crisis de las hipotecas *subprime* ha causado el desahucio de cuatro millones de familias en Estados Unidos, además de otros cuatro millones de hogares en proceso de estarlo (Dowell-Jones y Kinley, 2011). La diligencia bancaria pasa necesariamente por la adaptación de los productos vendidos a las necesidades y capacidades de los colectivos a atender, incluyendo la valoración de su grado de cultura financiera. Las hipotecas *subprime* se convirtieron además en un producto financiero altamente tóxico por la introducción de ingeniería financiera compleja con el objetivo de distribuir el riesgo de estas operaciones (Dowell-Jones y Kinley, 2011).

En España el seguimiento cuantitativo del número de levantamientos debidos a impago hipotecario se hace complejo por la falta de registro homogéneo y estructurado de este fenómeno; pero, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se estima que entre 2008 y finales de 2012 se produjeron 362.776 desahucios (Colau y Alemany, 2013). En marzo del 2012 se aprobó el Real decreto ley de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, que incluye un Código de Buenas Prácticas Bancarias en el que se contemplan medidas excepcionales para la resolución de los impagos procedentes de personas por debajo del umbral de exclusión social. Dicho código es de adhesión voluntaria por parte de las entidades bancarias. Posteriormente se publicó la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que reconoce expresamente el drama social que supone la pérdida de la vivienda habitual. Asimismo, la Comisión de Seguimiento del Código de Buenas Prácticas reconoce<sup>5</sup> un saldo dudoso de crédito a la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria de hogares de 19.123 millones de euros en el segundo trimestre de 2012, es decir, un 3,38% del total; con una morosidad aumentada desde el 0,72% en 2007 al 3,28% a mediados de 2012.

Así, la evaluación de impacto social de las entidades bancarias cabe actualizarse con indicadores de aplicación de buenas prácticas bancarias como la dación en pago, la renegociación de deudas, acceso al alquiler social, etc.

### **2.4. Desaparición de empresas y empleo: inclusión financiera de la pyme**

Una de las funciones indisociables de la actividad bancaria debe ser el acompañamiento al desarrollo del tejido empresarial, que en su mayor parte está formado por pymes y ha de considerarse como responsabilidad social externa de la banca desde dos perspectivas:

<sup>5</sup> Primer informe trimestral. Correspondiente al periodo marzo – junio 2012.

- (i) La composición de la cartera de crédito es definida por las entidades financieras. Dentro de los principios de la inclusión financiera está el promover el acceso a financiación por parte de la pyme, pero los criterios de maximización de la ratio rentabilidad/riesgo han promovido en muchos casos que las operaciones que se hayan favorecido hayan sido las de mayor envergadura y con grandes empresas, siguiendo la creencia “*too-big-to-fail*”<sup>6</sup>. Así, la banca tradicional ha discriminado negativamente a la pyme por asociarla con menor información y mayor riesgo, siendo el sector empresarial más afectado por los recortes de liquidez y la restricción del crédito, que han ayudado al cierre masivo de pymes y a la destrucción de empleo (Banco de España, 2012(b))<sup>7</sup>. El Banco Central Europeo recalca con preocupación en este tema – por su gran efecto en la disminución de empleo - y cuestiona la idoneidad de los parámetros utilizados por la banca española para evaluar financieramente a las pymes (Banco de España, 2012(b))<sup>8</sup>. Por el contrario “el negocio bancario alternativo muestra la ventaja competitiva de estar muy próximo a la economía real, con una cartera crediticia [...] directamente vinculada a proyectos y a empresas, que supone un menor riesgo que el que han asumido, con motivación especulativa, otras entidades de perfil tradicional” (Cabaleiro y Rodríguez, 2008).
- (ii) En el apoyo crediticio prestado a la actividad económica, además de existir una discriminación negativa por tamaño, tampoco se ha considerado la cuestión de la sostenibilidad social y ambiental, derivando en un apoyo masivo a grandes proyectos, con mayores impactos sociales o ambientales no controlados. Ha de tenerse en cuenta que en Europa las pymes contribuyen en un 64% al impacto negativo total sobre el medio ambiente, porcentaje equivalente al de su contribución al empleo y la producción. No obstante, dicho impacto constituye la suma total de un sector para el cual el impacto ambiental individual por empresa es pequeño (Constantinos et al, 2010).

## 2.5. Productos ‘tóxicos’ y pérdida de ahorro de las familias.

Algunos estudios avalan una menor repercusión negativa directa de la crisis financiera en los hogares de menor renta y menor cultura financiera europeos

<sup>6</sup> Un ejemplo de esto es la excesiva exposición que la banca española ha generado en sus balances en relación con el crédito destinado al sector constructor e inmobiliario, incluso por parte de entidades de banca supuestamente social, como las cajas de ahorro, en cuyo ideario fundacional se encuentra el desarrollo local.

<sup>7</sup> El pico más negativo vivido por las pymes españolas se situó en el segundo semestre de 2009, cuando un 35% de las empresas encuestadas consideraba la falta de acceso a la financiación bancaria su principal problema y un 25% de ellas habían visto denegadas sus peticiones. Según la percepción de las pymes, la accesibilidad a la financiación bancaria se ha deteriorado aún más desde 2009, hecho consecuente con un descenso paulatino del volumen de crédito concedido en España, que por ejemplo disminuyó en un 13% entre julio de 2012 y julio de 2013. Los datos muestran una mejor situación comparativa tanto de las grandes empresas españolas como de las pymes europeas.

<sup>8</sup> Conclusiones del estudio realizado en conjunto por el BCE, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea, el Supervisor Bancario Europeo (EBA) y el Tesoro Español.



(Bucher-Koenen y Ziegelmeier, 2011)<sup>9</sup>. Se basan en una menor exposición al riesgo financiero de este tipo de hogares, aunque advierten que a largo plazo las consecuencias sí pueden ser más negativas, pues ha aumentado su aversión a participar en los mercados financieros, lo que podría afectar incluso al nivel de recepción de pensiones futuras. Aun así, en el caso de Alemania apenas un 20% de los hogares reportan pérdidas patrimoniales por culpa de la crisis financiera, con una media de 2.560 € o un 3,6% de sus activos financieros brutos.

La situación en España se diferencia por dos motivos:

- i. La gran mayoría de hogares españoles, y en particular aquellos con menores recursos y cultura financiera, materializan sus ahorros en forma de vivienda o propiedad inmobiliaria<sup>10</sup>, activos que han perdido más de un tercio de su valor desde 2008.
- ii. El escándalo de los productos financieros híbridos ha afectado masivamente a personas y familias con escasa cultura financiera, edad avanzada, y bajo perfil de riesgo: 6.212 millones de euros se colocaron en preferentes y deuda subordinada incumpliendo la normativa vigente, lo que llevará a expedientar a nueve de los trece grandes grupos bancarios españoles (Comisión de Seguimiento de Instrumentos Híbridos de Capital y Deuda Subordinada, 2013)<sup>11</sup>. Las principales infracciones han consistido en “i) colocación de productos híbridos sin valorar la conveniencia, ii) incorrecta valoración de la conveniencia o idoneidad del producto para el cliente, iii) inadecuada gestión de conflictos de interés e iv) inadecuada información”; y son reconocidas como malas prácticas frecuentes del sector bancario.

## 2.6. Blanqueo de capitales

La utilización de diferentes servicios bancarios es una de las principales vías de blanqueo de capitales, por lo que las entidades de crédito figuran en el primer lugar de la lista de sujetos obligados por ley a aplicar las siguientes medidas de diligencia debida en todas aquellas circunstancias de riesgo: Identificación de sus clientes; conservación de documentos; comunicación de operaciones sospechosas; *reporting* sistemático; sistemas de control; y confidencialidad.

Las estimaciones del Fondo Monetario Internacional consideran que el volumen de capitales blanqueados cada año oscila entre el 3% y el 5% del Producto Bruto Mundial, lo que se traduce en cuota de poder económico, institucional y político que gana el crimen organizado. La transferencia internacional de tal volumen de fondos puede desestabilizar un sector económico (como el inmobiliario, con el incremento injustificado del precio de los activos) o producir

<sup>9</sup> Téngase en cuenta que el enfoque de dicho estudio es la valoración de la pérdida de valor de los activos financieros de los hogares, y que el escenario analizado es europeo y no estrictamente español.

<sup>10</sup> De hecho, el 80% del ahorro familiar se destina a la inversión inmobiliaria (INVERCO, 2012), y según el Banco de España (2012), dichos activos han sido depreciados en un 34,4% desde el segundo trimestre de 2008, momento de comienzo del proceso de ajuste, hasta finales de 2012, con la perspectiva de que el precio de la vivienda continúe cayendo al menos dos años más.

<sup>11</sup> Según la configuración del sector bancario español en la fecha de referencia.

consecuencias económicas y sociales muy negativas en países con mercados pequeños y estructuras sociales vulnerables, como es el caso de muchos países en desarrollo (del Cid Gómez, 2009).

Pese a la existencia de iniciativas autorreguladoras del propio sector financiero, como el Grupo Wolfsberg, cabría valorar la exhaustividad y dirigencia con la que se aplican los sistemas de control del blanqueo de capitales en las diferentes entidades bancarias, ya que el interés que le conceden los altos directivos está disminuyendo, mientras que los costes asociados al cumplimiento de la regulación tienen tendencia al alza (KPMG, 2011).

## **2.7. Sector financiero y derechos humanos globales.**

El impacto directo sobre los derechos humanos del sector bancario suele analizarse o evaluarse a través de sus actividades comerciales, esto es, a través de la financiación o concesión de crédito, especialmente para grandes proyectos (*project finance*), a través de la inversión institucional, o a través de la gestión de activos, que suponen la canalización de inversión hacia empresas que sí pueden estar involucradas en serias vulneraciones de los derechos humanos. Existen diversos compromisos y sistemas de evaluación de riesgos en derechos humanos que abordan esta actividad comercial, como los Principios de Ecuador o los Principios de Inversión Responsable de la ONU.

Pero existen fallos más profundas del sistema financiero que impiden prever efectos globales sobre los derechos humanos de la práctica bancaria y financiera, pese a la aplicación y suscripción de numerosos códigos y estándares<sup>12</sup>: Se ha constatado que el sistema financiero, con sus altos grados de complejidad e internacionalización, provoca crisis en ciclos de 5-7 años, con graves perjuicios en cuanto al retroceso de derechos económicos y sociales de amplios grupos de población, que generalmente ven aumentado su nivel ya alto de vulnerabilidad, y sin que muchas veces se puedan aplicar medidas eficaces siquiera a nivel de los estados (Dowell-Jones y Kinley, 2011). Se hace necesario avanzar en la reflexión sobre este punto, y en los impactos negativos que las finanzas globales, más allá de entidades concretas, están teniendo en términos de derechos humanos a nivel mundial. Así, las repercusiones sobre los derechos de las personas más pobres, derivadas de la crisis mundial y la contracción de la actividad económica, no han sido globalmente cuantificadas ni atribuidas al sector financiero como riesgo asociado a su actividad comercial. La aplicación del marco de Naciones Unidas “proteger, respetar y remediar” (Ruggie, 2011) en relación a los derechos humanos y la actividad de las empresas multinacionales, se hace compleja para esos impactos indirectos y la banca la rehúye.

Como ejemplo, la crisis de las hipotecas *subprime* vulneró los derechos humanos de personas con escasa cultura financiera a través de los siguientes factores: prácticas fraudulentas y abusivas (por ejemplo, la aplicación de tipos

<sup>12</sup> Téngase en cuenta que los 800 mayores firmantes de los Principios de Inversión Responsable de ONU, suman 22.000 billones de USD, pero además de realizar una declaración de intenciones relativamente inconsecuente, están condicionados por un mercado financiero global que supera el trillón de USD y que ha establecido unas reglas de juego con interconexiones sumamente complejas, altísima opacidad y aplicación de las teorías financieras neoliberales, de las que los 22.000 billones iniciales no pueden escapar.

de interés moderados en inicio, con aumento brusco a partir de un cierto momento del repago, con la consecuencia de que la cuota mensual superara los ingresos netos del prestatario); vulneración del derecho a réplica (que incluye la necesidad de haber recibido información comprensible, abierta y adecuada); del derecho de no discriminación (ya que las cláusulas abusivas han sido generalmente aplicadas a colectivos de género, raza, edad caracterizadas por ser relativamente más pobres); y por falta de derecho a remedio (por falta de cobertura por parte de la ley de las 'demandas' de gran parte de los afectados, y generalmente por carencia de recursos financieros para iniciar un proceso legal) (Dowell-Jones y Kinley, 2011).

## 2.8. Crisis alimentaria

Uno de los casos más directos de la relación entre las operaciones comerciales del sector financiero y la vulneración de los derechos humanos es la inversión en materias primas o *commodities*. Dicha inversión se realiza en gran parte de forma especulativa sobre valores futuros, es decir, opciones de compra de estas materias primas. El volumen de inversión de las entidades financieras en futuros sobre materias primas se ha acelerado: por ejemplo, entre 2003 y 2008 se ha multiplicado por doce.

Se ha confirmado que las operaciones realizadas por las entidades financieras afectan al establecimiento de los precios futuros de las materias primas, que dejan de estar sujetos a la oferta y demanda del mercado real (Henderson et al, 2012). Incluso se afirma que esta fijación de precios depende del propio comportamiento o decisión de las entidades financieras, siendo los aumentos de precios permanentes en el tiempo, sin evidencia de reversiones. Ha de recordarse que las materias primas son (i) el principal recurso económico de muchos países en desarrollo con altos niveles de pobreza; y (ii) alimentos como el arroz o el maíz, constituyen la base de la alimentación de gran parte de la población mundial, de los cuales dependen en mayor grado las personas más pobres.

Durante la crisis alimentaria de 2011, el Banco Mundial emitió un comunicado en el que reconocía que “el aumento del precio de los alimentos ha llevado a cerca de 44 millones de personas a la pobreza en los países en desarrollo desde junio pasado, mientras el costo de los alimentos continúa en ascenso y se aproxima a los niveles de 2008 [...]”<sup>13</sup>, con el consiguiente aumento de las hambrunas y la malnutrición. Durante la crisis de 2008 se estimó que la cifra de personas con hambre aumentó en 115 millones (Sánchez Díez y Vivero Pol, 2011). Tras dichas crisis se aceleró la revisión de estándares e iniciativas destinados a corregir las malas prácticas de inversión en la agricultura, como las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial) y su Política de Sostenibilidad Ambiental y Social que han de cumplir todos los firmantes de los Principios de Ecuador.

<sup>13</sup> Banco Mundial. Comunicado de prensa N°:2011/333/PREM. WASHINGTON D.C., 15 de febrero de 2011.  
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0,,contentMDK:22834036~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html>

## **2.9. Conflictos armados y armas controvertidas.**

Los conflictos armados y la inseguridad derivada de la proliferación de armamento (por ejemplo post conflicto bélico) en una sociedad, son situaciones en las que encontramos las mayores vulneraciones de los derechos humanos. El principal impacto del sector bancario en relación con los conflictos armados procede de la financiación y prestación de servicios bancarios a la industria armamentística. Aquí se incluyen la participación accionarial directa en dichas empresas, la gestión de fondos de inversión o similares con inversión en las mismas, la concesión de préstamos y crédito, la financiación de las exportaciones, y la gestión de bonos y pagarés (Setem, 2012).

La producción y uso de armas controvertidas continúa siendo una realidad. En concreto, las bombas de racimo son o han sido utilizadas en 37 países y territorios, incluyendo Afganistán, Irak, Siria, Sudán, y el Sahara Occidental. La utilización de las mismas ha sido reconocida por las fuerzas de seguridad de otros 18 países, incluyendo Arabia Saudí, Colombia, Francia, Holanda, Estados Unidos y el Reino Unido. En agosto de 2010 entró en vigor la Convención de Oslo de Bombas de Racimo, y en mayo de 2012, 111 países la habían firmado y 71 de ellos ratificado. Según el artículo 1(1)c queda prohibida la ayuda a la producción o desarrollo de las bombas de racimo, lo que incluye los servicios de financiación.

No obstante, la investigación de diversas organizaciones sociales (Roos et al, 2012) ha denunciado en 2012 que aún 43.000 millones de dólares seguían invertidos por parte del sector financiero público y privado para la financiación de productores de bombas de racimo. Pese a que la mayoría de la inversión en productores de bombas de racimo procede de países que no han firmado la convención, 27 entidades financieras de países firmantes continúan involucradas, 20 de ellas europeas.

## **2.10. Operaciones con deuda pública.**

El endeudamiento público ha llegado a ser muy elevado en numerosos países de rentas medias y altas, hasta el punto de ser calificado como 'irresponsable' al implicar que la recaudación fiscal entre sus ciudadanos se destine principalmente al repago de dicha deuda, abandonando los servicios públicos y sociales, así como otros objetivos de desarrollo económico, social y ambiental internacionalmente comprometidos (Ellmers y Todoulos, 2013). Los financiadores de la deuda pública son tanto de entidad pública (por ejemplo, instituciones financieras internacionales), como privada (incluyendo al sector bancario privado como inversor directo, o como intermediario en la colocación de la deuda a terceros). Se pueden señalar algunas motivaciones para dichos financiadores: búsqueda de altas tasas de interés, escasez de otras oportunidades de inversión en épocas de limitado crecimiento, y despreocupación respecto al riesgo, puesto que se cuenta con el potencial rescate por parte de la ciudadanía en caso de dificultades de pago.

En este sentido, la UNCTAD (Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) lanzó en enero de 2012 los Principios sobre Promoción de Otorgamiento y Toma Responsables de Préstamos Soberanos, por la "necesidad de que los acreedores y deudores compartan la responsabilidad en

prevenir situaciones de deuda insostenibles”. Se relaciona directamente el otorgamiento y la toma de préstamos soberanos responsables con la viabilidad de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y aunque ésta es una cuestión largamente debatida en el caso de los países menos avanzados, se ha hecho extensiva a la financiación soberana de países desarrollados que en los últimos años han sufrido grandes mermas sociales como consecuencia de la búsqueda de financiación en mercados adversos.

El principio más directamente vinculado con el negocio de la banca comercial es el quinto, referente a la financiación de proyectos. Algunas agencias de calificación social tienen este impacto expresamente en cuenta para el sector financiero. Las entidades bancarias ofrecen también soporte a fondos que especulan tanto con deuda como con activos monetarios soberanos, lo que genera una influencia potencial sobre las decisiones políticas en contra de los intereses de los ciudadanos (Ellmers y Todoulos, 2013).

## **2.11. Impacto ambiental**

El impacto ambiental directo de la operativa bancaria ha sido tradicionalmente considerado como bajo, incluso neutro, comparado con el sector industrial (de la Cuesta et al, 2006). Pero posteriormente se ha asumido su responsabilidad indirecta, responsabilidad sobre los proyectos financiados<sup>14</sup> que tienen en muchas ocasiones un importante impacto ambiental. Las operaciones del sector financiero y bancario, valoradas fundamentalmente bajo criterios de rentabilidad y riesgo, condicionan el tipo de economía y sistema productivo. Así, facilitarán que éstos sigan, por ejemplo, basados en el carbón y petróleo, o que asuman el cambio requerido para minimizar los efectos del principal problema ambiental actual: las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático.

El riesgo ambiental es también una cuestión a tenerse en cuenta en la valoración de la actividad crediticia: la inversión o el préstamo dirigidos hacia proyectos o empresas que generen daños ambientales están asumiendo el riesgo implícito de los potenciales protestas ciudadanas que podrían paralizar o impedir el proyecto, así como de sanciones o cierres derivados de avances legislativos en materia ambiental.

En esta línea diversas entidades financieras publicaron en junio de 2012, durante la Cumbre de la Tierra Río +20, la Declaración sobre el Capital Natural, con el objetivo de recalcar la importancia que tienen el medio ambiente y los servicios que éste proporciona, en la preservación de la existencia humana<sup>15</sup>. No obstante, se plantea también que la sostenibilidad y la lucha contra la pobreza ofrecen numerosas oportunidades de negocio para el sector financiero (productos de capital, préstamo, seguros, etc.), lo que ha generado críticas por parte del sector social<sup>16</sup> que considera que esta visión es excesivamente

<sup>14</sup> Como se constata por ejemplo en el lanzamiento y aceptación de los Principios de Ecuador.

<sup>15</sup> Esta declaración ha sido firmada por 44 entidades financieras, a fecha de 4 de septiembre de 2013: <http://www.naturalcapitaldeclaration.org/category/signatories/>

<sup>16</sup> Véase por ejemplo la valoración de Banktrack: [http://www.banktrack.org/show/news/banktrack\\_position\\_on\\_the\\_natural\\_capital\\_declaration](http://www.banktrack.org/show/news/banktrack_position_on_the_natural_capital_declaration) o de Global Justice Ecology Project: <http://climate-connections.org/2012/06/30/will-natural-capital-accounting-hasten-ecological-collapse/>

mercantilista, pudiendo implicar la privatización de los bienes naturales comunes. En todo caso, además de avances en materia de reporte y contabilidad ambiental, esta declaración plantea el desarrollo de metodologías para la evaluación de riesgos ambientales en: i) la inversión en renta fija o variable de empresas; ii) las políticas de crédito hacia sectores específicos; iii) la gestión y suscripción de seguros.

## 2.12. Cambio climático y reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Se ha constituido en una de las grandes preocupaciones a nivel mundial, acuciante por su inmediatez, por la generación de cambios sobre todos los ecosistemas, y por supuesto sobre las actividades económicas y productivas. El sector bancario no suele copar la atención (puesta en la minería y la industria energética, el transporte, etc.), pero aporta o intermedia en la financiación del resto de sectores empresariales. Suya es la decisión de aprobar (o no) la financiación de proyectos productivos con gran volumen de emisión de CO<sub>2</sub>. A su vez, a través de la actividad aseguradora, muy interrelacionada con la actividad bancaria, se estaría asumiendo una buena parte de los riesgos del cambio climático.

Así, se han desarrollado diferentes herramientas de cálculo de emisiones para las empresas, que incluyen el cómputo por parte de la banca del vertido de gases generado a través del *project finance*. El protocolo más utilizado es el *Greenhouse Gas Protocol*<sup>17</sup>, cuyo Alcance 3 (emisiones indirectas derivadas de otras fuentes como la compra de materiales, transporte, y del uso de los productos y servicios de la compañía), considera las 'emisiones financiadas' a través de la actividad de la banca.

Las 'emisiones financiadas' son atribuidas a cada banco o entidad financiadora en el porcentaje correspondiente a la suma de toda su financiación, tanto la inversión en capital como la prestación de crédito a través de cualquier tipo de transacciones. Así, se han desarrollado metodologías de cálculo de las 'emisiones financiadas' (Rainforest Action Network, 2012) El GHG Protocol exhorta a la banca a informar con respecto a las emisiones de inversiones:

**Fig. 4. Fuentes de emisiones de alcance 3, categoría 15, GHG Protocol**

Inversiones propias en capital de terceros	Obligatorio
Deuda prestada para usos conocidos	Obligatorio
'Project finance' financiado o patrocinado por el banco	Obligatorio
Deuda prestada para usos no conocidos	Opcional
Emisión y aseguramiento de deuda o capital	Opcional
Gestión de activos para terceros (clientes)	Opcional

<sup>17</sup> Desarrollado por el *World Resources Institute* y el *World Business Council for Sustainable Development* en colaboración con Naciones Unidas. <http://www.ghgprotocol.org/>

Servicios de asesoramiento financiero	Opcional
Otras inversiones y servicios financieros como fondos de pensiones y de jubilación, contratos de seguros, garantías de crédito, garantías financieras, aseguramiento del crédito a la exportación, seguros de impago de deuda.	Opcional

Fuente: Greenhouse Gas Protocol, *Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*, 2011.

### 3. Revisión de los sistemas de información sobre impactos sociales y ambientales del negocio bancario.

A continuación contrastemos las fortalezas y debilidades de los principales sistemas de información relacionados con la RSC externa de la banca. Se ha seleccionado al proyecto SPI Finance 2002<sup>18</sup>, el suplemento para el sector financiero que propone GRI<sup>19</sup>, y la definición de los principales impactos sociales y ambientales del negocio bancario propuesta por las agencias de calificación o *rating* en sostenibilidad, y en buena parte inspirada y trabajada conjuntamente con GRI (Fernández y de la Cuesta, 2014). Los resultados se resumen en la tabla 1.

**Tabla 1. Fortalezas y debilidades de los sistemas de información AS.**

Sistema de información	Impactos AS del mapeo recogidos	Fortalezas	Debilidades
<b>SPI Finance 2002</b>	Exclusión financiera; Desaparición masiva de empresas (pymes) y empleo; Productos tóxicos; Derechos humanos globales; Impacto ambiental	-Referente conceptual, específico sector financiero.  -Clara segmentación de actividades comerciales bancarias (banca minorista, de inversión, gestión de activos.	-Nula adaptación a realidad AS (proyecto cerrado)  - No referente para el <i>reporting</i> AS de empresas
<b>Suplemento sector financiero GRI</b>	Exclusión financiera; Desaparición masiva de empresas (pymes) y empleo; Productos tóxicos; Derechos humanos globales; Impacto ambiental; Cambio climático	-Información AS sincronizada con resultados financieros.  -Principal referente del <i>reporting</i> AS para todo tipo de empresas.	- Poca adaptación a realidad AS (revisiones medio plazo)  - Información no verificada por GRI  - No valoración performance e impactos AS.
<b>Agencias de rating en sostenibilidad</b>	Sobreendeudamiento; Productos tóxicos;	-Moderada capacidad de adaptación a	-Información AS con desfase temporal.

<sup>18</sup> Social Performance Indicators for the Financial Industry, proyecto de definición de indicadores en sostenibilidad y RSC para la industria financiera, desarrollado entre 2000 y 2002, que culminó en la edición de uno de los primeros suplementos sectoriales de GRI.

<sup>19</sup> Global Reporting Initiative, Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y Suplemento Sectorial para Servicios Financieros, en su versión G3.

	Exclusión financiera; Blanqueo capitales; Derechos humanos globales; Crisis alimentaria; Armamento; Operaciones de deuda pública; Impacto ambiental; Cambio climático	realidad AS (revisiones anuales)  -Valoración de la performance e impactos AS	-Información limitada a entidades cotizadas.  -Utilidad dirigida a inversores
--	--	--	--

Fuente: Global Reporting Initiative, SPI Finance, y elaboración propia.

Se observa que las agencias de *rating* en sostenibilidad son las que contemplan un mayor rango de tipos de impactos AS, pese a haber construido sus sistemas de información en base a la estructura de GRI. Una posible razón para ello sería la mayor flexibilidad de estos sistemas de análisis para adaptarse a nuevos impactos AS. La 'cobertura' realizada por SPI Finance 2002 y GRI es similar, salvo en el caso del cambio climático, temática que ha cobrado creciente relevancia desde 2002.

Existen impactos infrarrepresentados: en particular el impacto social de los desahucios no es contemplado por ninguno de estos sistemas de información. Asimismo, el impacto social de las operaciones con deuda pública y el relativo a la inversión en alimentos y materias primas, son contemplados sólo por las agencias de *rating*. Al tratarse de impactos indirectos (derivados de operaciones comerciales) con recientes marcos de actuación socialmente responsable podría inferirse que aún no han trascendido al más institucional y lento de los sistemas de información (GRI).

Podemos denominar '**lagunas de información**' a los impactos sociales y ambientales que aún no han sido implementados dentro de los sistemas de información de sostenibilidad. Se estima que existen dos motivos principales para ello: reciente constatación de su trascendencia (a raíz de reacciones sociales o mediáticas) y/o falta de uso en las políticas de inversión socialmente responsable. Entre ellas destacan las recogidas en la tabla 2.

**Tabla 2. Principales 'lagunas de información' de los sistemas de información AS especializados en el sector bancario**

<b>Competencia de los empleados para implementar las políticas y procedimientos medioambientales, sociales y de DDHH aplicados a las líneas de negocio</b>
<b>Política general de la entidad y medidas ante el impago hipotecario y la ejecución de desahucios</b>
<b>Porcentaje de la cartera para las líneas de negocio según la región, la dimensión (explicitando al menos para: microempresas y PYMEs) y el sector de actividad</b>
<b>Valor monetario de los productos y servicios diseñados para proporcionar un beneficio social específico para cada línea de negocio, desglosado según su propósito (incluyendo exclusión financiera)</b>
<b>Cobertura y frecuencia de auditorías para evaluar la implementación de las políticas medioambientales, sociales y de DDHH, y los procedimientos de evaluación de riesgos</b>



<b>Porcentaje y número de compañías dentro de la ‘cartera’ de la entidad con las que la organización informante ha interactuado en temas medioambientales, sociales y de DDHH</b>
<b>Política(s) de voto en asuntos medioambientales, sociales o de DDHH en participaciones sobre las cuales la organización informante posee derecho de voto o recomendación de voto</b>
<b>Cómputo de ‘emisiones financiadas’ de gases de efecto invernadero (GHG) derivadas del préstamo empresarial general, <i>project finance</i>, y aseguramiento de deuda</b>
<b>Cómputo de ‘impactos financiados’ sobre los ecosistemas y recursos acuíferos derivados del préstamo empresarial general, <i>project finance</i>, y aseguramiento de deuda</b>
<b>Política y grado de exposición del banco frente a la deuda de países pobres o en proceso de empobrecimiento, incluida la circunstancia de impago</b>
<b>Política del banco frente a la inversión (propia y de terceros mediante gestión de activos) en materias primas y alimentos</b>
<b>Política frente a la financiación o inversión de la entidad (propia y de terceros mediante gestión de activos) en armamento general y controvertido</b>
<b>Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos</b>

Fuente: Global Reporting Initiative, SPI Finance, y elaboración propia.

Teniendo en cuenta tanto el mapeo de impactos sociales y ambientales realizado en el epígrafe 2, como la capacidad de cobertura de los diferentes sistemas de información AS del sector financiero (Fernández y de la Cuesta 2014), se ha definido un modelo revisado y actualizado (teniendo en cuenta el reciente cambio de paradigma que se ha producido durante la crisis en relación a determinadas actuaciones bancarias), que permita medir la responsabilidad social de las entidades bancarias en su ámbito de negocio, es decir, su responsabilidad externa o comercial. El desarrollo en detalle de esta propuesta puede consultarse en Fernández y de la Cuesta (2014)<sup>20</sup>. Dicho modelo ha constituido la referencia para la medición empírica del impacto social y ambiental de la banca europea, a través de la información proporcionada por las agencias de *rating* en sostenibilidad, que se desarrolla en el epígrafe 4.

#### **4. Evaluación de impactos sociales y ambientales de la banca europea.**

Se ha elegido un análisis histórico para el periodo 2006-2010, por dos razones: el estudio evolutivo desde un escenario boyante pre-crisis a un escenario de crisis madura en el sector financiero europeo, y la disponibilidad de datos homogéneos y sistematizados para el sector, procedentes de fuentes de reconocido prestigio. Se han seleccionado la base de datos histórica (años

<sup>20</sup> Por cuestiones de espacio, y dado que es un resultado recientemente publicado, se remite a su consulta en la revista *Estudios de Economía Aplicada*.

2006-2009) de la agencia de calificación social EIRIS<sup>21</sup> y la base de datos (años 2006-2010) de ASSET4 – Thomson Reuters<sup>22</sup>.

En este punto encontramos la necesidad de contrastar qué cobertura del modelo teórico propuesto se puede lograr con las bases de datos elegidas. Ha de tenerse en cuenta que estas bases de datos han sido básicamente desarrolladas para su aplicación en los mercados de inversión. Por tanto, el ajuste entre los indicadores teóricamente propuestos desde la perspectiva de la investigación social y aquellos desarrollados a demanda de los inversores que integran criterios ASG en sus inversiones, no es necesariamente perfecto. La cobertura máxima conjunta de ambas herramientas es de un 50%. Se estima que por separado cada una de estas herramientas nos permite medir un 34,38% del modelo de referencia (Fernández y de la Cuesta 2014).

Fernández y de la Cuesta (2014) desarrollan en detalle la metodología y resultados generales (*rankings*) del análisis realizado sobre 50 bancos europeos cotizados<sup>23</sup>. Destacaremos aquí los hallazgos más relevantes, que enmarcan el análisis comparado (*entidades líderes-entidades rezagadas*) que es el objeto de esta comunicación:

El índice creado con información de EIRIS difiere mucho del creado bajo el sistema de evaluación de ASSET 4, lo que se explica porque i) el primero cubre un espectro más amplio de impactos sociales y ambientales, mientras que el segundo se centra en los consumidores y el producto o servicios; y ii) los indicadores que contiene el sistema EIRIS tienen un gran componente de evaluación del riesgo potencial, mientras que los incluidos en el de ASSET 4 priman la evaluación de la gestión de los riesgos. Así, el factor tamaño de los bancos determina su comportamiento en base al primer índice (EIRIS), ya que la gran banca asume mayores riesgos en términos de derechos humanos, países en desarrollo y particularmente en la sostenibilidad de grandes proyectos (*project finance*). Sin embargo el tratamiento de los impactos relacionados con los consumidores así como de la gestión general de riesgos, se muestra indiferente del tamaño del banco, no existiendo correlación entre este factor y la calificación obtenida en el modelo. Ha de tenerse en cuenta que los consumidores constituyen un grupo clásico para la gestión de la banca (Pérez-Ruiz y Rodríguez-del Bosque, 2012).

Respecto a la evolución histórica se ha observado un empeoramiento sostenido de las calificaciones medias basadas en el sistema EIRIS entre los años 2006 y 2008, y una ligera recuperación en 2009 que puede corresponder al inicio de un nuevo ciclo, tras la purga de comportamientos irresponsables que implicó el estallido de la crisis (Bowman et al, 2014) En el caso del índice basado en ASSET4, la calificación media aumenta sustancialmente entre 2006 y 2009, pero desciende bruscamente en 2010, en buena parte asociada a una multiplicación de las controversias relacionadas con los consumidores (0 bancos afectados en 2006, 9 en 2009, y 23 en 2010), que requieren un cierto margen temporal para ser gestionadas y sancionadas por los reguladores.

<sup>21</sup> <http://www.eiris.org/>

<sup>22</sup> <http://thomsonreuters.com/esg-research-data/>

<sup>23</sup> Al igual que en la nota 20, para más información se insta a consultar las tablas 6 y 7 del mencionado artículo.

Vemos mayor estabilidad en la posición de las empresas con el análisis EIRIS que con el de ASSET4: De las 10 empresas con menor puntuación, vemos que todas ellas han estado al menos durante tres ejercicios entre las 15 empresas con peor resultado, y entre la mitad inferior durante todo el periodo analizado.

#### **4.1. Análisis comparado entre tipologías de banca.**

A raíz de las evidencias que relacionan tamaño y comportamiento en RSC externa, resulta relevante realizar un análisis por paneles de empresas según su posición en el índice. Para ello, se han elegido dos paneles de bancos: las diez entidades con mejor calificación en el índice en base a EIRIS de 2009 (líderes), y las diez entidades con peor calificación (rezagadas). El resumen de la información analizada se muestra en la tabla 3. Para la caracterización de ambas muestras se han seleccionado varias variables financieras, expresadas como ratio en relación al volumen de activos totales, que caracterizan el tipo de actividad y la orientación del banco:

- i. Tamaño, medido como activos totales en balance.
- ii. Número de empleados y de sucursales: indicadores de la orientación al mercado minorista, a la prestación de servicios a particulares, así como de inclusión financiera territorial.
- iii. Volumen de préstamos a clientes: indicador del porcentaje de activos dedicados al crédito, servicio de base de la intermediación bancaria.
- iv. Volumen de depósitos de clientes: indicador del porcentaje de pasivo que procede igualmente de un servicio de base en la intermediación bancaria, y no de endeudamiento con otros bancos, etc.
- v. Ganancias netas por intereses y por comisiones: representativas del margen operativo que las entidades obtienen de sus servicios y productos, aunque no exclusivamente de los servicios de base en la intermediación bancaria (ahorro y préstamo).

Destaca la gran diferencia entre el tamaño promedio de la muestra de entidades rezagadas, equivalente a la gran banca (activos superiores a un billón de euros) y el tamaño medio de las entidades líderes (<190.000 millones de euros) que dentro de la muestra estudiada pueden definirse como bancos pequeños. Entre las diez entidades líderes, sólo una llega a tener tamaño medio, mientras que entre el grupo de rezagadas hay mayor diversidad, con dos entidades muy pequeñas, tres entidades medianas y cinco grandes bancos. También es representativo el análisis de la especialidad de la entidad<sup>24</sup>, pues la muestra de entidades líderes se compone de banca comercial y banca cooperativa<sup>25</sup>, mientras que el 40% de las entidades rezagadas se definen como banca de inversión o holdings bancarios (el resto son clasificadas como banca comercial, pero ninguna de ellas es banca cooperativa).

<sup>24</sup> La muestra se depuró eliminando aquellas entidades de servicios financieros y banca de inversión que EIRIS no clasifica en su categoría de bancos.

<sup>25</sup> Según clasificación de la base de información financiera Bankscope.

Las entidades rezagadas tienen como promedio un 40% menos de empleados que las líderes, en relación al volumen de activos que manejan. Esto es significativo del manejo de cuentas de clientes de mayor tamaño o, lo que es lo mismo, de una menor intensidad de trabajo en el mercado minorista o de base (particulares y pymes).

**Tabla 3. Comparativa entre paneles: entidades líderes vs entidades rezagadas**

Nº veces entre 15 líderes desde 2006	Entidad	Índice	tamaño	Ponderación en % sobre activos totales							
				2009	Especialidad**	activos totales	empleados	sucursales	Préstamos clientes	depósitos clientes	ganancias netas por intereses
2	1º	Banca Monte dei Paschi di Siena	71	banca comercial	240.702	0,131	0,013	60,91%	28,94%	1,60%	0,75%
4	2º	Allied Irish Banks	69	banca comercial	136.651	0,106	0,003	60,40%	44,40%	0,99%	0,34%
4	3º	Deutsche Postbank	69	banca comercial	191.982	0,103	0,024	56,73%	69,86%	1,52%	0,65%
2	4º	Banco Popolare	68	banca cooperativa	134.127	0,144	0,015	69,63%	34,74%	1,54%	0,95%
2	5º	Banco Espanol de Credito	67	banca comercial	108.818	0,079	0,016	63,59%	47,09%	1,39%	0,50%
4	6º	Banco Sabadell	67	banca comercial	161.547	0,066	0,009	46,38%	32,70%	0,95%	0,36%
4	7º	Bankinter	67	banca comercial	59.491	0,073	0,006	76,29%	33,62%	0,94%	0,33%
4	8º	Banca Popolare di Milano	66	banca cooperativa	51.931	0,165	0,015	68,72%	41,21%	1,68%	1,01%
3	9º	Unione di Banche Italiane	66	banca cooperativa	129.800	0,149	0,014	76,80%	79,21%	1,63%	0,92%
2	10º	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	66	banca comercial	637.784	0,172	0,012	55,18%	44,24%	2,06%	0,73%
				mínimo	51.931	0,066	0,003	46,38%	28,94%	0,94%	0,33%
				máximo	637.784	0,172	0,024	76,80%	79,21%	2,06%	1,01%
				promedio	185.283	0,119	0,013	63,46%	45,60%	1,43%	0,65%
				mediana	135.389	0,119	0,014	62,25%	42,72%	1,53%	0,69%
Nº veces entre 15 rezagados		2009	Especialidad**	tamaño activos	ponderación en % sobre activos totales						
					empleados	sucursales	préstamos	depósitos	ganancias	ganancias	

rezagados desde 2006				totales				clientes	netas por intereses	por comisiones	
3	40º	Mediobanca	55	banca de inversión	75.392	0,035	0,003	53,18%	19,27%	1,66%	0,58%
3	41º	Lloyds Banking Group	54	bank Holding & Holding Companies	1.243.493	0,083	0,002	45,49%	33,29%	1,02%	0,29%
3	42º	Deutsche Bank	51	banca comercial	2.164.103	0,047	0,001	19,06%	27,81%	0,81%	0,53%
3	43º	The Royal Bank of Scotland Group	51	bank Holding & Holding Companies	1.930.643	0,076	0,002	26,71%	26,05%	0,66%	0,26%
4	45º	Banco Espirito Santo	51	banca comercial	80.237	0,123	0,010	61,12%	42,30%	1,68%	0,94%
4	44º	Credit Suisse Group	51	banca de inversión	769.393	0,065	-	25,25%	33,91%	0,70%	1,19%
4	46º	Commerzbank*	50	banca comercial	844.103	0,075	0,001	39,07%	29,26%	0,85%	0,45%
3	47º	Nordea	48	banca comercial	625.800	0,053	0,002	53,88%	30,38%	0,87%	0,38%
4	48º	Banco Santander	39	banca comercial	1.269.628	0,152	0,012	57,52%	49,82%	2,43%	0,82%
4	49º	BNP Paribas	36	banca comercial	1.965.283	0,021	0,003	33,81%	26,62%	1,24%	0,43%
				mínimo	75.392	0,021	0,001	19,06%	19,27%	0,66%	0,26%
				máximo	2.164.103	0,152	0,012	61,12%	49,82%	2,43%	1,19%
				promedio	1.096.808	0,073	0,004	41,51%	31,87%	1,19%	0,59%
				mediana	1.043.798	0,070	0,002	42,28%	29,82%	0,95%	0,49%

\*datos de 2009

\*\*Clasificación otorgada por la base de datos Bankscope o definida como principal por la entidad en sus informes anuales u otra información corporativa.

Datos en miles de euros.

Fuente: elaboración propia con información de EIRIS, Bankscope y cuentas anuales de las entidades.

La cobertura media a través de sucursal del grupo de rezagados es la tercera parte de la de los líderes, es decir, con un nivel de activos similar, las entidades líderes multiplicarían por tres el número de sucursales de una entidad rezagada. Como promedio, a cada sucursal del grupo líder en gestión de riesgos sociales y ambientales le corresponden 79,2 millones de activos, mientras que las sucursales del grupo rezagado gestionan de media 246 millones de activos. La conclusión es similar que en el caso de los empleados (menor intensidad minorista), a la vez que se puede hablar de que el grupo rezagado demuestra menor esfuerzo, o en algunos casos mero desinterés, en relación a la inclusión financiera territorial.

Los préstamos a clientes suponen una media de más del 63% de los activos de la banca líder, frente al 41,5% del grupo rezagado en sostenibilidad. Del mismo modo, los depósitos de clientes tienen una menor relevancia en la estructura del balance de las entidades rezagadas (un promedio de menos del 32% sobre activos totales) que en los bancos líderes (promedio de 45,6%). Así encontramos nuevas evidencias de la mayor cercanía al negocio de base de intermediación bancaria por parte de los bancos que destacan a su vez por una mayor responsabilidad social comercial. Cabe reflexionar sobre dos factores: Por un lado, parece razonable que las entidades más pequeñas, menos internacionalizadas y diversificadas, y con un claro enfoque al mercado minorista, afronten menores riesgos relativos a los derechos humanos y al medio ambiente, por ejemplo, ya que su participación en actividades de *project finance* suele ser menor. Por otro lado sus riesgos locales, como la exclusión financiera o los relacionados con el cliente, también pueden ser mejor gestionados por tratarse de un entorno más acotado, que se conoce mejor.

El análisis de las ganancias debidas al tipo de interés diferencial, así como a las comisiones cobradas, no permite extraer conclusiones significativas. Ambos promedios, ponderados por el volumen de activos, son más altos para el grupo de líderes que para los rezagados. Puede explicarse por una mayor relevancia de ambos factores en la estructura de ingresos y beneficios de los bancos pequeños (Carbó y Rodríguez, 2014). La diversificación del negocio de las entidades grandes, a la vez que multiplica los riesgos sociales y ambientales (creación de grandes grupos empresariales, emisión y tenencia de derivados con estructura opaca, etc.), amplía las fuentes de ingresos. Se observa también que es una variable altamente dependiente del mercado en el que se desempeñan las entidades. Por ejemplo, las entidades italianas incluidas en los paneles muestran una ratio de ingresos por intereses y, especialmente, por comisiones, generalizadamente alta. Esto es congruente con los datos comparativos del sector en el marco europeo, según los cuales el sector bancario de países con fuerte presencia de banca mediana<sup>26</sup>, como Italia y España, muestran mayores ingresos por intereses que países donde predomina la gran banca: Francia o Reino Unido (Carbó y Rodríguez, 2014).

<sup>26</sup> Correspondiente a las entidades clasificadas como 'pequeñas' dentro de nuestra muestra de entidades cotizadas.

## 5. Conclusiones.

La definición de la responsabilidad social comercial o externa del sector financiero y bancario, siendo el origen de los mayores impactos ambientales y sociales, ha quedado desenfocada durante la última década - incluido en el análisis académico - a favor de otros ámbitos de estudio más nítidamente definidos, como el gobierno corporativo. La información relativa a la RS comercial o externa derivada de los bancos (y basada principalmente en el estándar *Global Reporting Initiative*), así como la que recogen las agencias de sostenibilidad resulta excesivamente general y rígida ante los rápidos cambios en el entorno de la RSC del sector bancario. Así, las herramientas de evaluación consultadas ofrecen una cobertura limitada de los riesgos e impactos sociales y ambientales detectados en el ámbito de la actividad comercial de la banca durante el periodo de generación y desarrollo de la crisis financiera. El impacto social y ambiental de la banca, indirecto por producirse a través de la financiación de terceros, resulta de incuestionable relevancia teniendo en cuenta que desde el sector financiero se decide si se financia o no la sostenibilidad en otros sectores. Sin embargo este hecho no queda completamente patente entre la información recogida por las agencias de calificación social.

El mapeo empírico de las temáticas sociales y ambientales que han cobrado más relevancia durante el periodo de crisis económica y financiera que comienza a finales de 2007, ha definido determinados riesgos e impactos que se muestran infrarrepresentados en los modelos de evaluación en RSC del sector bancario como el sobreendeudamiento, los desahucios, o las restricciones de crédito a la pyme.

Parece definirse una dualidad dentro del sector bancario europeo: entidades de envergadura menor, con orientación principal a los servicios básicos de ahorro y préstamo del mercado minorista, vinculadas con el territorio, y que consiguen realizar avances en términos de responsabilidad social comercial, principalmente por la menor asunción de riesgos; y entidades grandes, con un cierto desarrollo de políticas y sistemas de gestión de sostenibilidad, una avanzada gestión de la calidad y las relaciones con los clientes, pero que enfrentan riesgos ambientales y sociales excesivos para permitirles un buen comportamiento y evolución en términos de responsabilidad social comercial. Actualmente, con los sectores tradicionales de banca social (cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en desaparición o cuestionamiento, resulta de especial relevancia redefinir qué es banca socialmente responsable en el ámbito de negocio del sector, yendo más allá de los dos argumentos - ideológicos y predominantes - por los que se está 'exigiendo' la desaparición de la banca social en España y en Europa: fallos de gobierno corporativo en la banca pública o semi-pública, e ineficiencia de la banca mediana y pequeña.



## 6. Bibliografía.

Argandoña, A. (2009): “¿Puede la responsabilidad social corporativa ayudar a entender la crisis financiera?” IESE Business School, Universidad de Navarra. Documento de Investigación DI-790 Marzo, 2009

Babecký J., Havránek T., Matějů J., Rusnák M., Šmídková K., y Vašíček B. (2012): “Banking, debt, and currency crises early warning indicators for developed countries”. *European Central Bank Working Paper Series* nº1485, octubre 2012.

Banco de España (2012) (a): *Informe Anual* 2011.

Banco de España (2012) (b): “Encuesta del BCE sobre el acceso de las pymes a la financiación”. *Boletín económico*, abril 2012. Pp. 73-80.

Banco Mundial (2011): Comunicado de prensa N°:2011/333/PREM. Washington D.C., 15 de febrero de 2011. <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANI/SH/0,,contentMDK:22834036~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html>

Boletín Oficial del Estado (2010): Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. Núm. 103, 29 de abril de 2010, Sec. I. Pág. 37458

Boletín Oficial del Estado (2013): Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Núm. 116. Miércoles 15 de mayo de 2013 Sec. I. Pág. 36373.

Bowman, Andrew et al.(2004): *The End of the Experiment?* Publicado por Manchester University Press. Mayo, 2014.

Bucher-Koenen T. y Ziegelmeyer M. (2011): “Who Lost the Most? Financial Literacy, Cognitive Abilities, and the Financial Crisis”. *European Central Bank Working Paper Series* nº1299, febrero 2011.

Cabaleiro Casal, M.J. y Rodríguez Parada, S. (2008): “Sociedades cooperativas de banca alternativa”. *REVESCO* nº 95, Segundo Cuatrimestre 2008 - ISSN: 1885-8031 - [www.ucm.es/info/revesco](http://www.ucm.es/info/revesco).

Carbó Valverde, S. y Rodríguez Fernández, F. (2014): “El sector bancario español: una comparación con sus homólogos europeos”, Cuadernos de Información Económica, nº 238: 15-26.

Cid Gómez, Juan Miguel del (2009): “La prevención del blanqueo de capitales: una aproximación en el contexto de la UE”. *ARI* N° 103/2009. Fecha: 25/06/2009. Real Instituto Elcano.

Colau, A. y Alemany, A. (2013): *2007 – 2012: Retrospectiva sobre Desahucios y Ejecuciones Hipotecarias en España, Estadísticas Oficiales e Indicadores*. Enero 2013. Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Comisión de Seguimiento de Instrumentos Híbridos de Capital y Deuda Subordinada (2013): *Informe sobre la comercialización de Instrumentos Híbridos de Capital y Deuda Subordinada* (Real Decreto-Ley 6/2013, de 22 de Marzo). 17 de mayo de 2013.

Comisión de control del seguimiento del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual (2012): *Primer informe trimestral*. [http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2012/121123\\_Informe\\_Comision\\_Seguimiento\\_Codigo\\_buenas\\_practicas.pdf](http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2012/121123_Informe_Comision_Seguimiento_Codigo_buenas_practicas.pdf)

Constantinos, C; Sørensen, S.; Larsen, P.; Alexopoulou, S. et al. (2010): *SMEs and the environment in the European Union*, PLANET SA y Danish Technological Institute, publicado por la Comisión Europea, DG Empresa e Industria.

Cuesta, M. de la; Muñoz-Torres M.J.; Fernández-Izquierdo, M.A. (2006): "Analysis of Social Performance in the Spanish Financial Industry Through Public Data. A Proposal". *Journal of Business Ethics* 69:289–304, 2006.

De Serres, A. y Roux, M. (2006): "Les stratégies de responsabilité sociale dans les banques: comment contribuer à renforcer la cohésion sociale à travers les activités de la finance". *Gestion*; volumen 31, nº 2; Verano 2006; pp. 101 y ss.

Defensor del Pueblo (2012): *Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo*.

Dowell-Jones, M. y Kinley D. (2011): "*The Monster Under the Bed: Financial Services and the Ruggie Framework. The UN Guiding Principles on Business and Human Rights: Foundations and Implementation*", R. Mares (ed), Brill: The Netherlands, pp. 193-216, 2012.

Ellmers, B. y Todoulos, K: *The UNCTAD principles on promoting responsible sovereign lending and borrowing*, Eurodad (the European Network on Debt and Development), Mayo 2013.

Fernández Olit, B. (2012): "Financial inclusion in Spain: a comparative study among Banks, Savings Banks and Cooperative Banks". *Perspectives* nº 65. European Savings Banks Group. Octubre 2012.

Fernández Olit, B.; y Cuesta (de la), M. (2014): "Evaluación de impactos ambientales y sociales del negocio de banca comercial en Europa durante el periodo 2006-2010" en *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 32-2: 567-592, 2014.

Global Reporting Initiative (2011): *Sustainability Reporting Guidelines & Financial Services Sector Supplement*. Version 3.0/FSSS Final Version.

González Díaz, José Antonio (2013): *Reajuste del Sistema Financiero y Exclusión Financiera Territorial*. Trabajo Fin de Master del Máster en Sostenibilidad y RSC, UNED y Universitat Jaume I.

Henderson, B.; Pearson, N.; Wang, L. (2012): "New Evidence on the Financialization of Commodity Markets". Noviembre 2012. *Social Science Research Network* <http://ssrn.com/abstract=1990828>

KPMG (2011): *Estudio Global sobre Blanqueo de Capitales 2011. Medidas y prácticas adoptadas por la banca en todo el mundo*. [www.kpmg.es](http://www.kpmg.es)

Pérez-Ruiz A. y Rodríguez-del Bosque, I. (2012): "La imagen de responsabilidad social corporativa en un contexto de crisis económica: El caso del sector financiero en España". *Universia Business Review*, Primer trimestre 2012, ISSN: 1698-5117.

Prior F. y Argandoña A. (2009): "Best Practices in Credit Accessibility and Corporate Social Responsibility in Financial Institutions". *Journal of Business Ethics*, 87: 251–265, 2009.

Rainforest Action Network y Banktrack (2012): *Bankrolling Climate Disruption: The Impacts of the Banking Sector's Financed Emissions*. Octubre 2012.

Roos, B. et al (2012): *Worldwide Investments in Cluster Munitions: A shared responsibility*, IKV Pax Christi y FairFin. Utrech, junio 2012.

Ruggie, J. (2011): *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"*. Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie. Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas. 21 de marzo de 2011.

Sánchez Díez, A. y Vivero Pol, J. L. (2011): "La alimentación y la seguridad alimentaria mundial". Capítulo 5 de *La Economía Mundial en Transformación*. García de la Cruz, J. M., Durán Romero, G. & Sánchez Díaz, A. (coords.). Ed. Paraninfo.

Schmid-Schönbein, O.; Braunschweig, A. y Oetterli, G. (2002): *SPI-Finance 2002. Social Performance Indicators for the Financial Industry*. The Project group "SPI-Finance 2002" y E2 Management Consulting Inc., Zürich. Diciembre 2002. [www.spifinance.com](http://www.spifinance.com) y [www.e2mc.com](http://www.e2mc.com)

Setem (2012): *Inversiones que son la bomba. Negocios de la banca con empresas españolas de armamento*. Setem y Centro Delàs de estudios por la Paz (Justícia i Pau), 2012. [www.bancalimpia.com](http://www.bancalimpia.com)

Torrero Mañas, A. (2009): "El futuro del Sistema Financiero español" en *El futuro de la economía española*, pp.193-202. Mediterráneo Económico, Colección de Estudios Socioeconómicos. CAJAMAR Caja Rural, Almería, Diciembre 2009.

UNCTAD (2012): *Principios sobre Promoción de Otorgamiento y Toma Responsables de Préstamos Soberanos*, enero 2012. Naciones Unidas.

World Resources Institute y World Business Council for Sustainable Development (2011): *Greenhouse Gas Protocol, Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*.